



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

MEMORIA EXPLICATIVA

El Presidente de la Mancomunidad de l'Alacantí, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 149.1, a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, formula la presente MEMORIA, explicativa de la situación económico y financiera del presupuesto de la Mancomunidad.

El proyecto de Presupuesto que se somete hoy para su aprobación, alcanza un importe de UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO , OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.085.894,91), de Ingresos nivelado con los Gastos.

El presupuesto incluye todos los gastos de carácter corriente y de capital. Para su confección se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables del Presupuesto de la Mancomunidad, tanto para los gastos que obligatoriamente correspondan a la Entidad, como aquellos que aconsejan necesidades y mejoras.

En el presente ejercicio no se han tenido en cuenta las limitaciones derivadas del cumplimiento de la regla del gasto establecida en la Ley Orgánica 2/2012, al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

La cuantía total del Presupuesto ha aumentado en un 17,52% con respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a que el presupuesto para 2021, recoge obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020, que quedaron pendientes de aplicación por la imposibilidad de generar crédito para hacer efectivo su abono.

Estas obligaciones pendientes de aplicación (OPAs), cuyos importes ascienden a 81.102,39 y 33.118,78 euros, corresponden, respectivamente, al coste de los tratamientos extraordinarios contra la COVID-19, encargados a la mercantil Lokímica, S.A. y al IBI de la Estación depuradora de Monte Orgegia.

En cuanto al servicio de recogida de animales abandonados, cuya prestación se interrumpió en junio de 2019, el servicio técnico sigue trabajando para recuperar el servicio en el año próximo.

Se ha creado el programa 172, denominado "Protección y mejora del medio ambiente" para la realización de los estudios y trabajos técnicos que pudieran ser de utilidad de cara a la promoción e instalación de "electrolineras" en los municipios mancomunados y cualesquiera otros estudios relacionados con mejoras ambientales. El crédito asignado a este programa, que asciende a 34.000,00 euros, se ha distribuido



entre los municipios que integran la Mancomunidad, aplicando los mismos porcentajes que los establecidos para el reparto de los gastos corrientes.

Por lo que se refiere a las partidas para gastos de personal, se recoge en ellas el aumento del 0'9% establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio económico.

Así mismo, se ha creado, tanto en el presupuesto de gastos como en el de ingresos, el capítulo VIII, de "Activos Financieros", para el abono e ingreso de los anticipos concedidos al personal como adelanto de sus nóminas

A continuación se expone brevemente y de forma sencilla, las aplicaciones presupuestarias resumidas por capítulos de ingresos y gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	DIFERENCIA	PORCENTAJE VARIACIÓN
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15,00	15,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	922.276,70	1.082.164,91	159.888,21	17,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00	10,00	-990,00	99,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,00	700,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS (anticipos al personal)	0,00	3.000,00	3.000,00	
TOTAL		923.991,70	1.085.894,91	161.903,21	17,52

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	DIFERENCIA	PORCENTAJE VARIACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	247.481,93	253.587,26	6.105,33	2,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	671.202,80	822.605,19	151.402,39	22,56
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00	600,00	590,00	5.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	4.596,97	5.402,46	805,49	17,52
6	INVERSIONES REALES	700,00	700,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS (anticipos al personal)	0,00	3.000,00	3.000,00	
TOTAL		923.991,70	1.085.894,91	161.903,21	17,52

En cuanto a la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo, no se recogen variaciones respecto al año 2020.

Se consideran los presupuestos para el 2021, suficientes para cubrir los gastos obligatorios y las mejoras de servicios necesarios, equilibrados con los ingresos reales que se esperan obtener. En tal sentido, se eleva al Pleno de la Mancomunidad, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021, a los fines de discusión y aprobación conforme determina el artículo 149.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

(Documento firmado en la fecha y con la firma electrónica que figura al margen)

